

POLÍTICA DE LA CADENA DE SUMINISTRO

V2

ITALPREZIOSI[®]

Italpreziosi SpA participa y colabora con las autoridades pertinentes e intensifica los esfuerzos globales para garantizar que los metales preciosos provengan de fuentes legítimas y éticas y que no tengan relación con delitos, conflictos armados o violaciones de los derechos humanos. Nuestra política es hacer negocios solo con clientes y proveedores legales y respetuosos de la ley, y negar nuestros productos y servicios a aquellos que no cumplan con estos principios. Esta política, el programa y los procedimientos de diligencia debida que la implementan se basan en nuestras reglas generales de conducta empresarial, que nos ven comprometidos a: - Llevar a cabo nuestra actividad comercial sobre la base de principios de honestidad y firme oposición a cualquier forma de fraude y corrupción; - Mantener altos estándares de conducta ética y moral tanto en los negocios como en la participación de las actividades sociales y territoriales; y - Mantener relaciones comerciales apropiadas a todos los niveles con personas físicas, incluidos funcionarios y empleados del gobierno. Aplicaremos esta política mediante un sistema de gestión integral. Este sistema no solo aplicará las normas generales de conducta comercial mencionadas anteriormente, sino que también verificará nuestro cumplimiento con las leyes y directrices internacionales relativas a la adquisición de metales preciosos. En este sentido, nos comprometemos a lo siguiente:

1. No toleramos, ni aprovecharemos, contribuiremos o facilitaremos la comisión de los siguientes delitos: tortura, crueldad y tratos inhumanos y degradantes;

i. Trabajo forzado u obligatorio;

ii. Trabajo infantil;

iii. Abusos y violaciones de los derechos humanos;

iv. Crímenes de guerra, violaciones del derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio;

2. No tendremos relaciones comerciales y las terminaremos inmediatamente con los proveedores o clientes, que identifiquen un riesgo razonable de abuso o que puedan estar implicados o vinculados a los delitos antes mencionados.

3. No toleraremos ningún apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales, mediante la adquisición de metales preciosos, o mediante pagos o el suministro de asistencia o equipo a grupos armados no gubernamentales o sus afiliados que falta de voluntad.

Controlan los emplazamientos mineros, las rutas de transporte, los puntos en los que se comercian metales preciosos y los agentes situados antes en la cadena de suministro; y/o falta de voluntad. Gravar o extorsionar dinero o metales preciosos de los sitios mineros, a lo largo de las rutas de comunicación o en los puntos donde se comercian, por intermediarios, por empresas exportadoras o por empresas internacionales;

4. No negociaremos, y la relación comercial con los proveedores se terminará inmediatamente si se identifica un riesgo razonable de que puedan obtener suministros o estar relacionados de alguna manera con Los grupos armados del Estado, como se ha descrito anteriormente, están conectados o pueden recibir apoyo directo o indirecto de dichos proveedores.

Loc. San Zeno, Strada, A 32 - 52100 Arezzo - Italia. Tel. +39-0575-383041 Fax. +39-0575-383201

Email info@italpreziosi.it Web www.italpreziosi.it C.F. y P.I. n. 01111420517 — Capital social totalmente

desembolsado € 25.000.000 - C.C.I.A.A. n. 83621

5. Afirmamos que la función de las fuerzas de seguridad públicas o privadas es garantizar la seguridad de los trabajadores, instalaciones, equipos y bienes de una manera compatible con el imperio de la ley, incluidas las normas que garantizan los derechos humanos.

No proporcionaremos apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas que cometan abusos o actúen ilegalmente como se describe anteriormente.

6. No intentaremos influir en otros de una manera impropia ni ofreceremos, prometiremos, daremos o exigiremos sobornos, en cualquier forma, y nos opondremos a su solicitud, y no permitiremos que los fondos, activos o bienes de la empresa se utilicen en beneficio de ninguna persona física, incluidos los funcionarios del gobierno, nuestros clientes, contratistas y proveedores que son ilegales o de otras maneras que pueden violar esta política.

7. No ocultaremos el origen de los metales preciosos ni tergiversaremos los impuestos, derechos y regalías pagados a los gobiernos para la extracción, comercialización, transporte y exportación del oro.

8. Apoyaremos los esfuerzos y contribuiremos a la eliminación efectiva del blanqueo de dinero que identifique un riesgo razonable de blanqueo de dinero derivado de, o relacionado con, la extracción, el comercio, el transporte o la exportación de metales preciosos.

9. Apoyaremos los esfuerzos o adoptaremos medidas para colaborar con las autoridades locales, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil a fin de evitar o reducir al mínimo la exposición a grupos vulnerables, en particular los mineros artesanales.

10. De acuerdo con la posición específica de la empresa en la cadena de suministro, elaboraremos, adoptaremos e implementaremos inmediatamente un plan de gestión de riesgos con los proveedores anteriores y otras partes interesadas para evitar o reducir el riesgo de apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas, tal como se identifica en el apartado 5, en el que identificamos la existencia de dicho riesgo razonable. En estos casos, suspenderemos o terminaremos el compromiso con los intentos fallidos de los proveedores ascendentes después de la mitigación dentro de los seis meses siguientes a la adopción del plan de gestión de riesgos (8). Cuando identifiquemos un riesgo razonable de actividad incompatible con los párrafos (8) y (9), responderemos de la misma manera.

11. No ofrecer, prometer o pedir sobornos y resistirse a la solicitud de sobornos para ocultar el origen de los minerales, falsear los impuestos, derechos y regalías pagados a los gobiernos con fines de extracción, comercio, manipulación, transporte y exportación de minerales (9).

12. Apoyaremos los esfuerzos o tomaremos medidas para contribuir a la eliminación efectiva del blanqueo de dinero cuando identifiquemos un riesgo razonable de blanqueo de dinero derivado o relacionado con la minería, el comercio y la manipulación

el transporte o exportación de minerales derivados de la tributación ilegal o la extracción de minerales en los puntos de acceso a los yacimientos mineros a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde los proveedores de aguas arriba comercializan minerales.

el transporte o la exportación de minerales derivados de impuestos ilegales o la extracción de minerales en los puntos de acceso a las zonas mineras a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde los minerales son objeto de comercio por parte de proveedores ascendentes.

13. Nos aseguraremos de que todos los impuestos, costos y regalías relacionados con la extracción de minerales, el comercio y la exportación de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo se paguen a los gobiernos y de acuerdo con la posición de la empresa en la cadena de suministro, comprometerse a comunicar los pagos de conformidad con los principios establecidos por la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas (ITIE).

14. De acuerdo con la posición específica de la compañía en la cadena de suministro, estamos comprometidos a conectar con proveedores, autoridades gubernamentales centrales o locales, organizaciones internacionales, sociedad civil y terceros interesados según sea apropiado para mejorar y rastrear el rendimiento, para prevenir o mitigar los riesgos de efectos adversos mediante la adopción de medidas mensurables en un plazo razonable. Suspendaremos o terminaremos el compromiso con los proveedores ascendentes, después de intentos fallidos de mitigación. (10)

Pedimos a todas nuestras partes interesadas, empleados, agentes, consultores y socios comerciales, que cumplan con esta política, y para aplicarla, implementaremos las acciones disciplinarias apropiadas, que pueden llegar hasta el despido o la interrupción de los contratos.